



Universidad Nacional Autónoma de Chota
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 670-2024-UNACH

Chota, 17 de julio de 2024

VISTO:

Oficio N° 221-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de lo prescrito por el artículo 105° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller; y con Resolución de Facultad N° 080-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Enfermería al ex alumno Carlos Iván Leyva Huamanta.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de julio de 2024 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 62° inciso 4) de la Ley N° 30220, artículo 105° del Estatuto y artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA**, al ex alumno **Carlos Iván Leyva Huamanta**, con Código Universitario N° 2018022021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ref. 15/07/24
Ref. 15/07/24
D. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



17/07/24
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias de la Salud
Interesado
Archivo